



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 2 de junio de 1980

Resolución Nº 058/80

Expediente Nº 12096/80

VISTO:

la renuncia elevada por la docente de este Departamento, Diet. Irma Mendiondo, Legajo Nº 1382, a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada por resolución nº 417-P-80, del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

que esta renuncia responde al motivo enunciado;

que su especialización y vasta capacitación en las áreas correspondientes a las Cátedras de Técnica Dietética y Técnica Dietoterápica, hacen imprescindible su permanencia al frente de las mismas;

que dicha jubilación no implica incompatibilidad con la docencia universitaria;

POR ELLO:

en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 54 y transitoriamente el 58 de la Ley 22207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar a partir del 1 de junio de 1980, la renuncia presentada por la Docente Diet. Irma Mendiondo, Legajo Nº 1382, a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, por haberse acogido a la jubilación ordinaria, acordada por resolución 417-P-80, del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Salta.

Artículo 2º. Designar interinamente a la Diet. Irma Mendiondo, a partir del 1 de junio de 1980 en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva para las Cátedras de Técnica Dietética y Técnica Dietoterápica de la Carrera de Nutrición.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Resolución Nº 058/80

Expediente Nº 12096/80

Artículo 3º. Dejar establecido que si a partir de la fecha indicada en el art. 1º se cubriera dicho cargo por vía de concurso, se dará por finalizada la presente Resolución de designación.

Artículo 4º. Imputar esta designación en la partida de presupuesto de personal del Departamento de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

Artículo 5º. Quede establecido que la Diet. Irma Mendiando debe pasar por Dirección de Personal dentro de las 48 horas de notificada de la presente Resolución a efectos de los trámites respectivos.

Artículo 6º. Dejar establecido que el citado nombramiento queda condicionado a los resultados de los trámites a seguir en cumplimiento con las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones.

Artículo 7º. Siga a conocimiento del Señor Rector, de la Dirección General Académica, Dirección de Personal y notifíquese a la interesada.

As. Soc. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA DE LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.



Dr. CECILIO MORÓN
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.